



RESOLUCIÓN No. 259 DE 2022

“Por medio de la cual se autoriza una comisión y se asignan viáticos y gastos de viaje”

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 1673 del 25 de Junio de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 39° “Viáticos y Gastos de Viaje” del Decreto 1378 de 2021 *“No se podrán imputar a este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de cada ciudad, ni viáticos y gastos de viaje a contratistas, salvo que se estipule así en el respectivo contrato. (...)”*

Que se suscribió contrato de prestación de servicio como auxiliar operativo de Apoyo Nro. 214 de 2.022 con **ANDRES FELIPE ESLAVA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.019.121.921 cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RENTAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1)”**.

Que de conformidad con lo establecido en el Numeral 2° parágrafo *“Obligaciones específicas”* del Contratista del contrato de prestación de servicios como auxiliar administrativo 1 de apoyo a la gestión en los procesos de fiscalización operativa, de la Dirección de Gestión de Rentas de la secretaría de Hacienda del Departamento de Arauca Nro. 214 de 2022, establece en el estudio previo: 2). Apoyar las acciones de inspección, control, vigilancia y fiscalización a particulares y transportadores de productos gravados con impuesto al consumo, mediante la realización de controles viales, directamente o en asocio de las autoridades administrativas, policivas y/o armadas.7). Desplazarse fuera del Municipio de Tame y/o del Departamento, bajo las directrices y requerimientos del supervisor del contrato para el cumplimiento de los fines del objeto contractual de la Secretaria de Hacienda Departamental.8). Las demás obligaciones inherentes al objeto contractual y que sean asignadas por parte del supervisor del contrato.

Que dentro del Contrato Prestación de Servicios como auxiliar administrativo Nro. 214 de 2022, Parágrafo primero de la Cláusula cuarta *“Valor y Forma de Pago”* prevé: Basándose en el Decreto Departamental número 1378 de 2021, en su artículo 39: en cuanto a los gastos generales (viáticos y gastos de viaje) la suma será fijada de acuerdo a la normatividad Vigente, Decreto 979 de 2021 expedida por el Departamento de la Función Pública, en el cual se fijan las escalas de viáticos, y estos serán pagados por la Administración Departamental previa presentación del Acto Administrativo que autoriza la Comisión, certificado de permanencia y autorización del supervisor. En los casos en donde el desempeño de funciones sea en lugar diferente a la sede habitual de trabajo. Los viáticos serán cancelados con cargo al Rubro **1204072845527056 - Proyecto: “FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS GENERADORES DE IMPUESTO AL CONSUMO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA” Y LA FUENTE DE FINANCIACIÓN 1204072845527056015 IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS SIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS – NACIONALES**

Que **ANDRÉS FELIPE ESLAVA VANEGAS** identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro.1.019.121.921, quién se desempeña como auxiliar administrativo 1 de apoyo a la gestión de los procesos de fiscalización operativa – de la Dirección de Gestión de Rentas de la



RESOLUCIÓN No.

259

DE 2022



“Por medio de la cual se autoriza una comisión y se asignan viáticos y gastos de viaje”

secretaría de Hacienda Departamental, requiere realizar desplazamiento a la ciudad de Arauca Municipio de Arauca, los días 02, 03, 04 y 05 de febrero del 2022, con la finalidad de apoyar el inventario físico de la bodega del grupo de fiscalización y a su vez recibir la capacitación en normatividad sobre contrabando de cigarrillos, licores y cervezas, análisis de la información, identificación de productos de contrabando, procesos y procedimientos operativos, a fin de fortalecer la función que cumple el grupo Operativo de la secretaría de Hacienda del Departamento de Arauca, que le hace frente al fenómeno del contrabando, la evasión fiscal y elusión de los impuestos Departamentales, en el marco del convenio Nro. 015 de 2019 suscrito entre la Federación Nacional de Departamentos y el Departamento de Arauca.

Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a **ANDRES FELIPE ESLAVA VANEGAS** identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.019.121.921, quién se desempeña Como auxiliar administrativo de apoyo al Grupo de Fiscalización Operativa de la Dirección de Gestión de Rentas de la Secretaria de Hacienda Departamental, para que se traslade a la ciudad de Arauca (Arauca), los días 02, 03, 04 y 05 de febrero del 2022, con la finalidad de apoyar el inventario físico de la bodega del grupo de fiscalización y a su vez recibir la capacitación en normatividad sobre contrabando de cigarrillos, licores y cervezas, análisis de la información, identificación de productos de contrabando, procesos y procedimientos operativos, para continuar con las labores y función de fiscalización del grupo Operativo de la secretaría de Hacienda del Departamento de Arauca, que le hace frente al fenómeno del contrabando, la evasión fiscal y elusión de los impuestos Departamentales, en el marco del convenio Nro. 015 de 2019 suscrito entre la Federación Nacional de Departamentos y el Departamento de Arauca; con viáticos a razón de: **SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 76.134.00)**, por día pernoctado. El último día se reconocerá solamente el 50% del valor diario de los viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley. Por concepto de pasajes para traslado se recocerá por un valor de **OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$80.000.00)**, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: El comisionado se desplazara en transporte público.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia, informe de comisión y recibo de tiquete del transporte público.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los viáticos serán cancelados con cargo a la Secretaría de Hacienda Departamental al Rubro **1204072845527056 - Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS GENERADORES DE IMPUESTO AL CONSUMO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA** Y LA FUENTE DE FINANCIACIÓN **1204072845527056015 IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS SIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS - NACIONALES** y al Rubro **1204072845527056 - Proyecto:**



Secretaría de Hacienda

RESOLUCIÓN No.

259

DE 2022



“Por medio de la cual se autoriza una comisión y se asignan viáticos y gastos de viaje”

FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS GENERADORES DE IMPUESTO AL CONSUMO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" Y LA FUENTE DE FINANCIACIÓN 1204072845527056015 IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS SIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS – NACIONALES. Por un valor Total de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$346.469.00), con respaldo en los certificados de disponibilidad Nro. 2022-00426 y 2022-00427 del 02 de febrero de 2022.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Arauca (Arauca), a los 02 FEB 2022

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ALONSO REYES-CHAPARRO
Secretario de Hacienda Departamental

| | NOMBRE COMPLETO | CARGO | FIRMA |
|---|------------------------------------|---|-------|
| Proyectó y Digitó: | Gloria Marcela Caroprese Hernández | Profesional de Apoyo Contratado/ Dirección de Gestión de Rentas/ Secretaría de Hacienda | |
| Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos: | Gloria Marcela Caroprese Hernández | Profesional de Apoyo Contratado/ Dirección de Gestión de Rentas/ Secretaría de Hacienda | |
| Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos: | Mauricio Enrique Lindo Sánchez | Profesional Universitario de la Dirección de Gestión de Rentas/ Secretaria de Hacienda | |